**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/01/2026 - 08:41:37
Recibo No. H000061719, Valor 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6X8kDZnWrN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.
Nit : 900293512-0
Domicilio: Pereira, Risaralda

## MATRÍCULA

Matrícula No: 16631512
Fecha de matrícula: 05 de junio de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 15 NRO.138-25 OFICINA 304 EDIF CNC CENTRO LOGISTICO EJE CAFETERO CERRITOS
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : gerencia@siifweb.com
Teléfono comercial 1 : 3402528
Teléfono comercial 2 : 3127711519
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 15 NRO.138-25 OFICINA 304 EDIF CNC CENTRO LOGISTICO EJE CAFETERO CERRITOS
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : gerencia@siifweb.com
Teléfono para notificación 1 : 3402528
Teléfono para notificación 2 : 3127711519

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de junio de 2009 de la Asamblea De Constitucion de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2009, con el No. 1013961 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada

SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 26 del 13 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2019, con el No. 1057712 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES ARTICULOS 29 Y 30

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendra como actividad economica principal el desarrollo y comercializacion de software, productos informaticos y servicios relacionados. Ademas podra llevar a cabo cualquier actividad civil o comercial licita. Igualmente la sociedad podra celebrar contratos y ejecutar todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 300.000.000,00 |
| No. Acciones | 30.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 300.000.000,00 |
| No. Acciones | 30.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 300.000.000,00 |
| No. Acciones | 30.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal - Designacion de gerente.- La representante legal y direccion administrativa da la sociedad estara a cargo del gerente, quien sera nombrado por la

asamblea de accionistas. En caso de ser nombrado por la asamblea de accionistas, sera nombrado un suplente, quien reemplazara al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Paragrafo.- La designacion del gerente y suplente sera por el termino que designe la asamblea de accionistas, si esta no lo fija, se entendera designado indefinidamente. Funciones: El gerente o suplente ademas de las funciones y atribuciones legales, podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecucion del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro organo social. 1) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 2) Ejercer la representacion legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto, salvo aquellos establecidos en el articulo 43 relativos a las funciones de la asamblea. 5) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6) Presentar a la asamblea general de accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 7) Presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribucion de utilidades y demas anexos explicativos. 8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 9) Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. 10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designacion no corresponda a la asamblea general de accionistas. 11) Velar porque todos los funcionarios de la compañia cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurriere. 12) Ejecutar la politica laboral de la empresa. 13) Las demas funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 34 del 02 de mayo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2022 con el No. 1070811 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | JUAN CARLOS VALENCIA PELAEZ | C.C. No. 79.455.980 |

---

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ANA MARIA VALENCIA ENCINALES C.C. No. 1.088.303.149

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 31 de marzo de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2014 con el No. 1033417 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | CESAR AUGUSTO PINILLA QUINTERO | C.C. No. 10.137.834 | 93512-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 26 del 13 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 1057712 del 30 de septiembre de 2019 del libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** J6201
**Actividad secundaria Código CIIU:** J6202
**Otras actividades Código CIIU:** M7020 G4741

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL

PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $18.381.353.101,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : J6201.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN**

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

**Señor (a) Empresario (a) …**
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/01/2026 - 08:41:37
Recibo No. H000061719, Valor 0

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6X8kDZnWrN**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****